



Anuncio-Información Pública Conc. 50/21

D. Francisco Carrillo Rodríguez, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Nogales (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "Maricara", en las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Recinto	Término Municipal	Provincia	Superficie (ha)
15	240	1 y 5	Nogales	Badajoz	32,8472
16	39	1	Nogales	Badajoz	8,3323
Total superficie de riego					41,1795

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 16 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 63.018,05 m³.
- Las aguas serán captadas del río Entrín, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 698.858, Y: 4.281.574 Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de un pozo de 2 m de diámetro conectado al cauce mediante una tubería de PCV de 180 mm de diámetro, en cuyo interior se alojará una electrobomba sumergible de 5,50 CV de potencia, que presurizará las aguas, a través de una tubería de PVC de 140 mm de diámetro, hasta una balsa de regulación de 63.045,75 m³ de capacidad. Desde dicha balsa se impulsarán las aguas mediante una bomba de 20 CV de potencia, a través de una tubería de PVC de 180 mm de diámetro, hasta un cabezal de riego ubicado en una caseta (dimensiones: 5 x 4 x 3,5 m), desde donde serán derivadas, a través de la tubería principal de PE de 160 mm de diámetro, hacia los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

